SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 023 DE 2023

OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, REPARCHEO EN VÍAS DE ACCESO A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
CONTRATISTA	HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	901.282.482-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ
CC	89.008.186 de Armenia, Quindío.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 428.915.938 M/CTE).
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS (45), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
MODIFICATORIO 01	MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION INICIALMENTE ESTIPULADO, Y ESTABLECER COMO PLAZO DE EJECUCION TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2023

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO 02: PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION INICIALMENTE ESTIPULADO POR UN TERMINO DE NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, QUEDANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DE TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIOS

MODIFICATORIO 03: PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION ESTIPULADO POR UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE FEBRERO DE 2024, QUEDANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DE OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIOS

La Ingeniera **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA,** Directora Operativa de Infraestructura Vial y Social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de Supervisor del contrato de obra cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, REPARCHEO EN VÍAS DE ACCESO A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*, argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 035 de 2023, con el fin de adjudicar el Contrato de Obra No. 023 de 2023 que tiene por objeto *"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, REPARCHEO EN VÍAS DE ACCESO A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"* a HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit. 901.282.482-1, representada legalmente por OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ identificado con C.C.89.008.186 de Armenia, Quindío.

2. Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2023, se suscribió acta de inicio por parte del Director de Infraestructura Vial y Social Departamental, en calidad de Supervisor del Departamento del Quindío; y el señor OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ como representante legal de HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.

3. Que el plazo de ejecución inicial de acuerdo a la cláusula 4 del Contrato de Obra No. 023 de 2023 es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que fue suscrito el modificatorio No. 001 al contrato de obra No. 023 de 2023, con el fin de modificar la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION,** en el sentido de establecer como plazo de ejecución, **treinta (30) días calendario**, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

Powered by CamScanner

5. Que, conforme a lo anterior, se estableció en el acta de inicio, FECHA DE INICIO el dia 21 de noviembre de 2023 y FECHA DE FINALIZACION el dia 20 de diciembre de 2023.

6. Que en comunicado enviado por el contratista el dia 15 de diciembre de 2023 comunican la solicitud de prórroga al contrato donde manifiestan lo siguiente:

(...)
En primer lugar, el proveedor de Asfalto AGREGADO ÈXITO S.A.S., a través de un oficio fechado el 04 de diciembre de 2023, nos notificó que, debido a la temporada y la demanda, no pudo cumplir con el suministro de material. Sin embargo, nos han asegurado que la producción y entrega se normalizara en el mes de enero de 2024.
En segundo lugar, nos hemos encontrado con un gran volumen de material desprendido a l largo del tramo vial Barragán- Génova. Esto se debe a múltiples derrumbes y deslizamientos que han ocurrido en los taludes a los costados de la via. Como resultado, hemos tenido que destinar además de las cuadrillas de personal que realizan el trabajo con herramienta de mano, también destinar maquinaria pesada; como motoniveladoras, cargadores y volquetas, para llevar a cabo la actividad de limpieza de cunetas contratada por la entidad.
Además, el rendimiento de la maquina se ha visto afectado debido al manejo del tráfico en los puntos de pare y siga. Es necesario operar la maquinaria de manera intermitente para garantizar la seguridad de los vehiculos en la via. Como resultado, los tiempos previstos inicialmente para la realización del contrato se han visto incrementados.

7. Que mediante oficio 2023155013177-1 Id: 11896, se informó lo siguiente:

"De acuerdo con el asunto en mención, es de informar que la solicitud de prórroga, fue remitida al área jurídica del Departamento, sin embargo se está a la espera de la aprobación por el comité Departamental de Politica Fiscal CODEFIS, la constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2024, una vez este trámite se finalice, se procederá con la prórroga en los términos solicitados, sin embargo y sabiendo que el contrato está próximo a vencer, el mismo se prorrogará inicialmente por un término de 9 dias calendario, con el fin de no exceder por ahora la vigencia fiscal 2023"

8. Que por lo anterior fue suscrito el modificatorio 002 al contrato de obra No. 023 de 2023, con el fin de modificar la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por un término de nueve (09) días calendario, contados desde el veintiuno (21) de diciembre hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

9. Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura solicitó a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Quindío, la constitución de la reserva presupuestal al contrato de obra No. 023 de 2023, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, REPARCHEO EN VÍAS DE ACCESO A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*.

10. Que mediante acta de aprobación de CODEFIS No. 044 del 29 de diciembre de 2023 se autorizó la reserva presupuestal del contrato en mención.

11. Que el dia veintinueve (29) de diciembre de 2023, fue suscrito el modificatorio 003 al contrato de obra No. 023 de 2023, con el fin de modificar la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el treinta (30) de diciembre de 2023 hasta el doce (12) de febrero de 2024.

Powered by CamScanner

12. Que el contratista mediante correo electrónico el día 05 de febrero de 2024 solicitó modificación, adición y prorroga al contrato de obra, manifestando lo siguiente:

(...)
Me dirijo a ustedes en mi calidad de contratista, en relación con el proyecto de mantenimiento de la malla vial, reparcheo en vías de acceso a diferentes municipios del departamento del Quindío, actualmente en curso. A través de la presente, deseo formular una solicitud de adición presupuestal por un monto de $214.000.000,00 (Doscientos catorce millones de pesos colombianos) distribuidos de la siguiente manera para optimizar y maximizar la eficiencia en la ejecución de la obra:
Buenavista: 110.000.000,00
Córdoba: 52.000.000,00
Filandia: 52.000.000,00
Total: 214.000.000,00
Adicionalmente, motivado por las circunstancias actuales y con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución del proyecto, me veo en la necesidad de solicitar una prórroga de 45 días adicional al plazo actual establecido en el contrato.

La obra de reparcheo vial inició con el propósito de mejorar las condiciones de las vías en los diferentes lugares de ejecución, sin embargo, a medida que avanzamos en el proceso, hemos identificado condiciones que requieren una mayor atención y recursos financieros para garantizar la durabilidad y calidad de la infraestructura vial.

Las condiciones actuales de las vías presentan mayores áreas afectadas (piel de cocodrilo, áreas fisuradas, huecos, etc.). Para maximizar la eficacia del re parcheo y asegurar una mayor durabilidad de la infraestructura, es esencial realizar ajustes y mejoras adicionales en el área de trabajo. Las razones fundamentales son las siguientes:
Ajustes y Mejoras Adicionales: Hemos identificado condiciones no previstas en la planificación inicial del proyecto que requieren ajustes y mejoras adicionales para asegurar la durabilidad y calidad de la infraestructura vial.
Complejidad del Proyecto: La complejidad de las condiciones encontradas en las vías de acceso a diferentes municipios del departamento del Quindío ha generado la necesidad de tiempo adicional para garantizar una intervención integral y efectiva.
Ampliación del área de intervención: para abordar de manera integral las condiciones deterioradas de la vía.
Implementación de medidas adicionales: de control de calidad y seguridad para garantizar la efectividad del reparcheo a largo plazo.
La adición presupuestal y del plazo de ejecución solicitado se destinará a cubrir los costos asociados con los ajustes mencionados, así como a garantizar la ejecución exitosa y completa de la obra. Estamos comprometidos a asegurar que el proyecto cumpla con los estándares de calidad y seguridad, contribuyendo de manera significativa al bienestar y movilidad de nuestra comunidad.
Adjunto a esta carta, encontrará un desglose detallado de los costos adicionales estimados, cronograma y las justificaciones correspondientes. Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir y para discutir más a fondo la importancia de esta solicitud.
(...)

13. Que de conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y se ha venido ejecutando en los términos y plazos establecidos en la minuta contractual, esta supervisión considera viable **PRORROGAR** el plazo de ejecución por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** CALENDARIO y **ADICIONAR** al valor inicial del contrato, un valor que asciende a la suma **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES ($214.000.000,00 M/CTE),** con el fin de ejecutar las actividades de obra adicionales.

14. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado más del cincuenta (50%), motivo por el cual se puede

Powered by CamScanner

adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

15. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación[1] y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto[2], se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 794 del 08 de febrero de 2024** correspondiente al rubro 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 23 Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES ($214.000.000,00 M/CTE), expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío.

Que, con base en lo anterior, se recomienda:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Obra N°023 de 2023, en la ***CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO*** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario más contados desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 28 de marzo de 2024, quedando con un plazo de ejecución final de ciento veintinueve (129) días calendarios.

2. Autorizar la modificación del Contrato de Obra N°023 de 2023, en la ***CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO***, en el sentido de adicionarlo en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES ($214.000.000,00) M/CTE, quedando en un valor final del contrato inicial de *SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($642.915.938) MCTE."*

3. Autorizar la modificación del Contrato de Obra N°023 de 2023, en la **CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, adicionando la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
794	08/02/2024	214.000.000

4. Autorizar la modificación del CONTRATO DE OBRA N°023 DE 2023, en el sentido de que el contratista deberá ampliar las vigencias de los riesgos amparados en las garantías, establecidas en la cláusula **"CLÁUSULA 18. GARANTÍAS"** del contrato de Obra N° 023 de 2023, en la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario y adicionando en valor la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES ($214.000.000,00 M/CTE)

---

[1] *Ley 80 de 1993 Articulo 25 Principio de Economía – Numeral 6 6o. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.*

[2] *Decreto Ley 111 de 1996 Articulo 71 Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. (…)*

Powered by CamScanner

5. Advertir al contratista, que los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio serán cubiertos por él.

6. Las demás estipulaciones del contrato de obra No. 023 de 2023, sus prórrogas correspondientes y demás contratos modificatorios suscritos, continuarán vigentes y no sufrirán modificaciones por lo que continúan vigentes y obligan a las partes.

Se firma a los

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

Revisó / Aprobó: Natalia Giraldo Cuervo – Director Administrativo y Jurídico SAID
VoBo: Ruber Darío Castillo Escobar – Secretario de Aguas e Infraestructura

Powered by CamScanner

	Solicitud de Modificación	Fecha: 05/02/2024
		Página 1 de 2

Armenia, Quindío
05 febrero 2024

Estimados:

Rubén Darío Castillo Escobar
Secretario de aguas e infraestructura departamental

Vanessa Katherine Rincón Escobar
Director operativo de infraestructura vial y social

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 023 DE 2023

OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, REPARCHEO EN VÍAS DE ACCESO A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
CONTRATISTA	HURTADO CONSTRUCCIONES
NIT	901.282.482-4
VALOR CONTRATO	$428.915.938,00
ADICIONAL	$214.000.000,00

PRÓRROGA SOLICITADA 45 DÍAS

Me dirijo a ustedes en mi calidad de contratista, en relación con el proyecto de mantenimiento de la malla vial, reparcheo en vías de acceso a diferentes municipios del departamento del quindío, actualmente en curso. A través de la presente, deseo formular una solicitud de adición presupuestal por un monto de **$214.000.000,00** (Doscientos catorce millones de pesos colombianos) distribuidos de la siguiente manera para optimizar y maximizar la eficiencia en la ejecución de la obra:

Buenavista:	110.000.000,00
Córdoba:	52.000.000,00
Filandia:	52.000.000,00
Total:	**214.000.000,00**

Adicionalmente, motivado por las circunstancias actuales y con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución del proyecto, me veo en la necesidad de solicitar una prórroga de 45 días adicional al plazo actual establecido en el contrato.

La obra de reparcheo vial inició con el propósito de mejorar las condiciones de las vías en los diferentes lugares de ejecución, sin embargo, a medida que avanzamos en el proceso, hemos identificado condiciones que requieren una mayor atención y recursos financieros para garantizar la durabilidad y calidad de la infraestructura vial.

Powered by CamScanner

Las condiciones actuales de las vías presentan mayores áreas afectadas (piel de cocodrilo, áreas fisuradas, huecos, etc). Para maximizar la eficacia del re parcheo y asegurar una mayor durabilidad de la infraestructura, es esencial realizar ajustes y mejoras adicionales en el área de trabajo. Las razones fundamentales son las siguientes:

Ajustes y Mejoras Adicionales: Hemos identificado condiciones no previstas en la planificación inicial del proyecto que requieren ajustes y mejoras adicionales para asegurar la durabilidad y calidad de la infraestructura vial.

Complejidad del Proyecto: La complejidad de las condiciones encontradas en las vías de acceso a diferentes municipios del departamento del Quindío ha generado la necesidad de tiempo adicional para garantizar una intervención integral y efectiva.

Ampliación del área de intervención: para abordar de manera integral las condiciones deterioradas de la vía.

Implementación de medidas adicionales: de control de calidad y seguridad para garantizar la efectividad del reparcheo a largo plazo.

La adición presupuestal y del plazo de ejecución solicitado se destinará a cubrir los costos asociados con los ajustes mencionados, así como a garantizar la ejecución exitosa y completa de la obra. Estamos comprometidos a asegurar que el proyecto cumpla con los estándares de calidad y seguridad, contribuyendo de manera significativa al bienestar y movilidad de nuestra comunidad.

Adjunto a esta carta, encontrará un desglose detallado de los costos adicionales estimados, cronograma y las justificaciones correspondientes. Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir y para discutir más a fondo la importancia de esta solicitud.

Se firma a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024),

OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ
Rep. Legal Hurtado Construcciones.

Powered by CamScanner

Item de pago	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato				Condiciones Actuales	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad	Vr.Total
VIA ACCESO AL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO											
PRELIMINARES EN VIAS											
4.225,00	Limpieza de cunetas a mano	M2	6500,00	$ 2.601,86	$ 16.912.093,00	241,16	0,00	$ 2.601,86	$ 627.476,00	6.741,16	$ 17.539.569,00
4.226,00	Limpieza de obras transversales	UND	16,00	$ 109.845,58	$ 1.757.529,00	18,00		$ 109.845,58	$ 1.977.220,00	34,00	$ 3.734.750,00
200,20	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	HA	0,65	$ 4.350.368,06	$ 2.827.739,00	0,00	0,00	$ 4.350.368,06	$ -	0,65	$ 2.827.739,00
REPARCHEO DE VIA ACCESO A BUENAVISTA											
330,10	Base granular clase A	M2	42,88	$ 426.038,24	$ 18.269.372,00	71,19	0,00	$ 426.038,24	$ 30.331.233,00	114,08	$ 48.600.605,00
420,20	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	M2	214,41	$ 3.422,18	$ 733.750,00	355,97	0,00	$ 3.422,18	$ 1.218.189,00	570,38	$ 1.951.940,00
450,20	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M2	25,73	$ 1.499.586,95	$ 38.583.173,00	42,72	0,00	$ 1.499.586,95	$ 64.056.674,00	68,45	$ 102.639.847,00
465,10	Excavacion para reparacion del pavimento asfaltico existente, incluyendo el Corte y la demolicion de las capas Asfalticas y de las subyacentes	M2	68,61	$ 85.498,84	$ 5.866.178,00	113,91	0,00	$ 85.498,84	$ 9.739.164,00	182,52	$ 15.605.341,00
600,1,1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	28,00	$ 117.776,77	$ 3.297.750,00	46,49	0,00	$ 117.776,77	$ 5.475.000,00	74,49	$ 8.772.750,00
900,20	Transporte de material de la excavación (4KM)	M3/Km	502,38	$ 1.672,16	$ 840.055,00	834,06	0,00	$ 1.672,16	$ 1.394.679,00	1.336,44	$ 2.234.734,00
SEÑALIZACION VIA ACCESO A BUENAVISTA											
700,10	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	314,00	$ 3.809,84	$ 1.196.290,00	0,00	-314,00	$ 3.809,84	-$ 1.196.290,00	0,00	$ -
710,10	Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito) 75x75 con lámina retrorreflectiva	UND	6,00	$ 603.890,92	$ 3.623.346,00	0,00	-6,00	$ 603.890,92	-$ 3.623.345,00	0,00	$ -
	ITEM NO CONTEMPLADOS										
								$ -	$ -	0,00	$ -
								$ -	$ -	0,00	$ -
								$ -	$ -	0,00	$ -
COSTO DIRECTO:					$ 93.907.275,00				$ 110.000.000,00		$ 203.907.275,00
ADMINISTRACION:		27,74%			-				-		-
IMPREVISTOS:		1,00%			-				-		-
UTILIDAD:		5,00%			-				-		-
COSTO TOTAL:					$ 93.907.275,00				$ 110.000.000,00		$ 203.907.275,00

Powered by CamScanner

Item de pago	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato				Condiciones actuales	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar
VIA ACCESO AL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO											
PRELIMINARES EN VIAS											
4.225,00	Limpieza de cunetas a mano	M2	6000,00	$ 2.601,86	$ 15.611.163,00	0,00	-6.000,00	$ 2.601,86	-$ 15.611.163,00	0,00	$ -
4.226,00	Limpieza de obras transversales	UND	12,00	$ 109.845,58	$ 1.318.147,00	0,00	-12,00	$ 109.845,58	-$ 1.318.147,00	0,00	$ -
200,20	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	HA	0,60	$ 4.350.368,06	$ 2.610.221,00	0,00	-0,60	$ 4.350.368,06	-$ 2.610.221,00	0,00	$ -
REPARCHEO DE VIA ACCESO A CORDOBA											
330,10	Base granular clase A	M3	40,30	$ 443.428,67	$ 17.868.402,00	45,15	0,00	$ 443.428,67	$ 20.019.501,00	85,44	$ 37.887.903,00
420,20	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	M2	201,48	$ 3.422,18	$ 689.502,00	225,74	0,00	$ 3.422,18	$ 772.508,00	427,22	$ 1.462.009,00
450,20	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M3	24,18	$ 1.516.977,38	$ 36.676.872,00	27,09	0,00	$ 1.516.977,38	$ 41.092.241,00	51,27	$ 77.769.114,00
465,10	Excavacion para reparacion del pavimento asfaltico existente, incluyendo el Corte y la demolicion de las capas Asfalticas y de las subyacentes	M3	65,70	$ 85.498,84	$ 5.617.128,00	73,61	0,00	$ 85.498,84	$ 6.293.350,00	139,31	$ 11.910.478,00
600,1,1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	28,00	$ 117.776,77	$ 3.297.750,00	31,37	0,00	$ 117.776,77	$ 3.694.751,00	59,37	$ 6.992.501,00
900,20	Transporte de material de la excavación (13KM)	M3/Km	1583,50	$ 1.672,16	$ 2.647.862,00	1.774,13	0,00	$ 1.672,16	$ 2.966.627,00	3.357,63	$ 5.614.489,00
SEÑALIZACION VIA ACCESO A CORDOBA											
700,10	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	232,00	$ 3.809,84	$ 883.883,00	0,00	-232,00	$ 3.809,84	-$ 883.883,00	0,00	$ -
710,10	Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito) 75x75 con lámina retrorreflectiva	UND	4,00	$ 603.890,92	$ 2.415.564,00	0,00	-4,00	$ 603.890,92	-$ 2.415.564,00	0,00	$ -
	ITEM NO CONTEMPLADOS										
								$ -	$ -	0,00	$ -
								$ -	$ -	0,00	$ -
								$ -	$ -	0,00	$ -
	COSTO DIRECTO:				$ 89.636.494,00				$ 52.000.000,00		$ 141.636.494,00
	ADMINISTRACION:	27,74%			-				-		-
	IMPREVISTOS:	1,00%			-				-		-
	UTILIDAD:	5,00%			-				-		-
	COSTO TOTAL:				$ 89.636.494,00				$ 52.000.000,00		$ 141.636.494,00

Powered by CamScanner

Item de pago	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato				Condiciones Actuales	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad	Vr.Total
VIA ACCESO AL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO											
PRELIMINARES EN VIAS											
4.225,00	Limpieza de cunetas a mano	M2	6200,00	$ 2.601,86	$ 16.131.535,00	0,00	0,00	$ 2.601,86	$ -	6.200,00	$ 16.131.535,00
4.226,00	Limpieza de obras transversales	UND	16,00	$ 109.845,58	$ 1.757.529,00	0,00		$ 109.845,58	$ -	16,00	$ 1.757.529,00
200,20	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	HA	0,62	$ 4.350.368,06	$ 2.697.228,00	0,00	0,00	$ 4.350.368,06	$ -	0,62	$ 2.697.228,00
REPARCHEO DE VIA ACCESO A FILANDIA											
330,10	Base granular clase A	M3	14,87	$ 344.455,40	$ 5.122.741,00	34,01	0,00	$ 344.455,40	$ 11.713.796,00	48,88	$ 16.836.537,00
420,20	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	M2	74,36	$ 3.422,18	$ 254.474,00	170,03	0,00	$ 3.422,18	$ 581.886,00	244,39	$ 836.360,00
450,20	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M3	8,92	$ 1.418.004,10	$ 12.653.134,00	20,40	0,00	$ 1.418.004,10	$ 28.932.996,00	29,33	$ 41.586.130,00
465,10	Excavacion para reparacion del pavimento asfaltico existente, incluyendo el Corte y la demolicion de las capas Asfalticas y de las subyacentes	M3	23,80	$ 85.498,84	$ 2.034.462,00	54,41	0,00	$ 85.498,84	$ 4.652.055,00	78,21	$ 6.686.517,00
600,1,1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	35,00	$ 117.776,77	$ 4.122.187,00	0,00	3,23	$ 117.776,77	$ -	31,77	$ 3.741.905,00
900,20	Transporte de material de la excavación (55KM)	M3/Km	4203,86	$ 1.672,16	$ 7.029.507,00	3.659,51	0,00	$ 1.672,16	$ 6.119.267,00	7.863,36	$ 13.148.774,00
SEÑALIZACION VIA ACCESO A FILANDIA											
700,10	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	113,60	$ 3.809,84	$ 432.798,00	0,00	0,00	$ 3.809,84	$ -	113,60	$ 432.798,00
710,10	Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito) 75x75 con lámina retrorreflectiva	UND	8,00	$ 603.890,92	$ 4.831.127,00	0,00	0,00	$ 603.890,92	$ -	8,00	$ 4.831.127,00
	ITEM NO CONTEMPLADOS										
								$ -	$ -	0,00	$ -
								$ -	$ -	0,00	$ -
								$ -	$ -	0,00	$ -
	COSTO DIRECTO:				$ 57.066.722,00				$ 52.000.000,00		$ 108.686.440,00
	ADMINISTRACION:	27,74%			-				-		-
	IMPREVISTOS:	1,00%			-				-		-
	UTILIDAD:	5,00%			-				-		-
	COSTO TOTAL:				$ 57.066.722,00				$ 52.000.000,00		$ 108.686.440,00

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **794**

Fecha de Vencimiento 7/06/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 08 feb. 2024

Objeto: "MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 023 DE 2023 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, REPARCHEO EN VÍAS DE ACCESO A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Solicitante: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.05 3 - 23	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío. **Clasificadores** --54211-1 214.000.000,00	214.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	214.000.000,00



